

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandantes: Alberto León Martínez Buchelli y otra
Demandados: Guillermo de Jesús Naranjo y otra
Radicado:760013103019-2019-00080-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2019-00080-00**
Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la manifestación que hace el curador ad litem aquí designado, de que la parte demandante le ha cancelado los honorarios fijados por esta Agencia Judicial, el Juzgado

DISPONE:

GLOSAR a los autos la certificación de pago de honorarios al curador ad litem de la parte demandada, a fin de que obre y conste.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandantes: Alberto León Martínez Buchelli y otra
Demandados: Guillermo de Jesús Naranjo y otra
Radicado:760013103019-2019-00080-00

Código de verificación: **c25a38df33fe5a06fd826a43d6e3810491ca72f5982f64ff084962aa787e36fc**

Documento generado en 15/07/2021 11:16:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>